

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Mayo veintiséis del dos mil veintiuno

No se dará trámite al recurso de reposición del auto que fijó fecha para audiencia única, interpuesto por el apoderado de la parte actora, en memorial obrante a folios 27 a 29, toda vez que contra los autos de sustanciación no procede recurso alguno, de conformidad con el art. 64 del C de P. Laboral y SS.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 081
Hoy 27 del mes de mayo del año 2021
Siendo las ocho de la mañana